



SERVICIUDAD ESP
Empresa Industrial y Comercial del Estado
NIT. 816.001.609-1
NUIR 1-661700002



RESOLUCIÓN No 673
FECHA DICIEMBRE 12 DE 2.022

"POR LA CUAL SE CONCEDEN UNAS VACACIONES"

EL GERENTE DE SERVICIUDAD E.S.P., en uso de sus facultades legales y estatutarias, y,

CONSIDERANDO

- A- Que el señor DUVER ARLEY RAMIREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.138.407 de Pereira, se encuentra vinculado a la Empresa desempeñando actualmente el cargo de Oficial (Acueducto).
- B- Que una vez revisada la hoja de vida del señor DUVER ARLEY RAMIREZ, se constató que tiene derecho a un período vacacional, ya que ha venido laborando ininterrumpidamente desde octubre 21 de 2021.
- C- Que de conformidad con el capítulo IV artículo 186 del Código Sustantivo del Trabajo, la solicitud cumple a cabalidad con los requisitos legales para la concesión, y liquidación de las vacaciones que se ordenarán conceder.

De conformidad con lo estipulado en la parte motiva de este acto.

RESUELVE

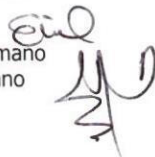
- ARTICULO PRIMERO:** Conceder el período vacacional al cual tiene derecho el señor DUVER ARLEY RAMIREZ, por haber laborado durante el período comprendido entre el 21 de octubre de 2.021 al 20 de octubre de 2.022.
- ARTICULO SEGUNDO:** El disfrute vacacional será durante el período comprendido entre el 19 de diciembre al 06 de enero de 2.023, inclusive.
- ARTICULO TERCERO:** Autorizar al Tesorero de la Entidad para que cancele los valores pertinentes y bajo la imputación presupuestal que regula esta partida, conforme a la liquidación efectuada por la Profesional en Talento Humano.
- ARTICULO CUARTO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reposición.
- ARTICULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE



FERNANDO JOSE DA PENA MONTENEGRO
Gerente General

Proyectó: Eliana Cardona P -Auxiliar Admón. de Talento Humano
Revisó: María Elena Peláez L – Profesional de Talento Humano



LEONARDO RAMOS RAMIREZ
Secretario General

